

TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 /versión 01

ACTIVIDADES BTL FESTIVAL DEL POLLO COLOMBIANO 2026

PROCESO No:
PROGRAMA: POLLO
PROYECTO PRESUPUESTAL: PROMOCIÓN DE CONSUMO

FECHA: 28 DE JULIO 2026

I. INTRODUCCIÓN

La **FEDERACIÓN NACIONAL DE AVICULTORES DE COLOMBIA, FENAVI, NIT 860.532.584-2**, entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Agricultura mediante Resolución No. 0431 de fecha 28 de septiembre de 1983, debidamente inscrita bajo el número 00003607 del libro I de entidades sin ánimo de lucro en la Cámara de Comercio de esta ciudad, y quien simultáneamente es el administrador del FONDO NACIONAL AVÍCOLA, FONAV, Fondo parafiscal creado mediante Ley 117 de 1994 declarada exequible mediante sentencia C-132 de 2009, modificada aquella por Ley 1255 de 2008 y reglamentada mediante el Decreto 823 de 1994, pone a disposición de los interesados los términos de referencia para la selección de agencia o empresa encargada de manejar las activaciones BTL para el Festival del Pollo Colombiano 2026.

NOSOTROS:

Fenavi como entidad representativa del sector avícola colombiano, ejerce la representación gremial de los avicultores con el propósito de propender por el desarrollo de la Industria Avícola, proteger y defender los intereses de los avicultores, solicitar la atención necesaria y requerir la protección del estado que la producción Avícola necesite y administrar los recursos del Fondo Nacional Avícola, entre otras.

VISIÓN DE FENAVI:

Ser la entidad líder e influyente del sector agropecuario, que asegure un entorno propicio para la actividad avícola, y el reconocimiento de su contribución a la seguridad alimentaria y al crecimiento económico y social de los colombianos.

FESTIVAL DEL POLLO 2026:

I. Antecedentes

El Festival del Pollo Colombiano 2026 tiene como propósito fortalecer el consumo de pollo colombiano mediante el desarrollo de actividades promocionales en los puntos de venta de los avicultores. A través de activaciones BTL, se busca incentivar la compra de carne de pollo y fortalecer el reconocimiento del sello Pollo Colombiano.

II. Objetivos

Objetivo General

Desarrollar e implementar una estrategia nacional de activaciones BTL en puntos de venta de los avicultores colombianos, con el fin de promover el consumo de pollo colombiano, incrementar las ventas y fortalecer el posicionamiento del Festival del Pollo 2026.

TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 /versión 01

Objetivos Específicos

- Fortalecer el reconocimiento del Festival del Pollo Colombiano mediante la visibilidad del sello Pollo Colombiano exaltándolo como un logo de calidad
- Incentivar la compra de pollo colombiano mediante actividades promocionales desarrolladas directamente en los puntos de venta.
- Incrementar las ventas de pollo colombiano en los puntos de venta de los avicultores participantes mediante la ejecución de activaciones BTL.

III. Alcance

El contratista deberá planear, coordinar, producir y ejecutar las activaciones BTL del Festival del Pollo Colombiano 2026 en los puntos de venta de los avicultores colombianos.

Las actividades deberán desarrollarse entre el 4 de septiembre y el 3 de octubre de 2026, de acuerdo con la distribución establecida por el Programa Pollo de Fenavi/Fonav.

Cobertura geográfica

Las activaciones deberán realizarse en las siguientes ciudades y municipios:

1. Bogotá.
2. Sabana de Bogotá (Chía, Cajicá, Zipaquirá, Funza, Mosquera, Madrid y Facatativá).
3. Medellín.
4. Bucaramanga.
5. Cali.
6. Barranquilla.
7. Cartagena.
8. Santa Marta.
9. Montería.
10. Sincelejo.
11. Villavicencio.
12. Neiva.
13. Ibagué.
14. Tunja.
15. Armenia.
16. Manizales.
17. Pereira.
18. Pasto.
19. Cúcuta.
20. Barrancabermeja.
21. Valledupar.
22. Popayán.
23. Duitama.
24. Sogamoso.

Las activaciones podrán ejecutarse en municipios ubicados hasta una hora de desplazamiento desde el área metropolitana de cada ciudad, previa aprobación del Programa Pollo de Fenavi/Fonav.

TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 /versión 01

IV. Cobertura Operativa

El proyecto contempla la ejecución de 1.430 activaciones distribuidas de la siguiente manera:

#	Ciudad	Tropas	Días Totales	Activaciones
1	Bogotá	3	26	156
2	Sabana de Bogotá	1	26	52
3	Medellín	2	26	104
4	Bucaramanga	2	26	104
5	Cali	2	26	104
6	Tunja	1	26	52
7	Villavicencio	1	26	52
8	Pereira	1,5	26	78
9	Armenia	1	26	52
10	Manizales	0,5	13	26
11	Ibagué	1	26	52
12	Neiva	1	26	52
13	Santa Marta	1	26	52
14	Barranquilla	1,5	26	78
15	Cartagena	1	26	52
16	Cúcuta	1	26	52
17	Pasto	1	26	52
18	Sincelejo	1	26	52
19	Montería	1	26	52
20	Popayán	1	26	52
21	Duitama	0,5	13	26
22	Sogamoso	0,5	13	26
23	Valledupar	0,5	13	26
24	Barrancabermeja	0,5	13	26
Total		27,5	30	1.430

Definición de tropas

La tropa es un equipo operativo conformado por tres (3) personas: un coordinador, un animador y un logístico.

TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 /versión 01

Para efectos del presente proceso se entenderá por:

- Una (1) tropa: Equipo operativo encargado de ejecutar dos (2) activaciones diarias durante veintiséis (26) días, para un total de cincuenta y dos (52) activaciones.
- Media (0,5) tropa: Equipo operativo encargado de ejecutar dos (2) activaciones diarias durante trece (13) días, para un total de veintiséis (26) activaciones.
- Una y media (1,5) tropas: Corresponde a una (1) tropa operando durante veintiséis (26) días efectivos y una segunda tropa operando durante trece (13) días efectivos.
- La misma metodología aplicará para las demás distribuciones de tropas contempladas.

Cuando hablamos de 1 tropa del total de 30 días se descansan 4 y esos días los escogerá el Programa Pollo de Fenavi. Cuando hablamos de 0,5, son 15 días de los cuales se descansan 2 y los escogerá el Programa Pollo de Fenavi

Jornadas de activación

Cada tropa tendrá disponibilidad durante el período comprendido entre el 4 de septiembre y el 3 de octubre de 2026. Durante este período realizará:

- Veintiséis (26) días efectivos de activación cuando corresponda a una (1) tropa.
 - Trece (13) días efectivos de activación cuando corresponda a media (0,5) tropa.
- Los días de descanso serán definidos exclusivamente por el Programa Pollo de Fenavi/Fonav.

V. Desarrollo de las Activaciones

Cada activación deberá contar como mínimo con los siguientes elementos:

- Carpa.
- Counter.
- Sistema de sonido.
- Personal operativo.
- Actividad o experiencia diseñada para incentivar la compra de pollo colombiano en los puntos de venta participantes

Cada tropa estará integrada por:

- Un (1) coordinador.
- Un (1) animador.
- Un (1) logístico.

Cada jornada diaria comprenderá 7 horas efectivas de activación, distribuidas entre una jornada en la mañana y otra en la tarde.

Ejemplo:

Jornada mañana

6:00 a.m. – 10:00 a.m.

Jornada tarde

4:00 p.m. – 7:00 p.m.

Los puntos de venta podrán ser diferentes entre ambas jornadas.

TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 /versión 01

Las 7 horas corresponden exclusivamente al tiempo efectivo de activación.

Los tiempos destinados al montaje, desmontaje y desplazamiento entre puntos de venta no harán parte de dichas siete 7 horas y deberán ser asumidos por el contratista.

VI. Desarrollo de la Actividad

El proponente deberá presentar una propuesta de activación innovadora que incentive la compra de pollo colombiano en los puntos de venta.

La propuesta deberá:

- Ser dinámica.
- Generar interacción con los consumidores.
- Ser fácilmente replicable en las diferentes ciudades.
- Realizar la entrega de los premios

El Programa Pollo de Fenavi/Fonav aprobará previamente la dinámica propuesta.

VII. Material Promocional

Durante las activaciones se entregarán incentivos a los consumidores que realicen compras de pollo colombiano.

El Programa Pollo suministrará aproximadamente:

- Más de 60.000 recetarios.
- Más de 8.000 delantales.
- Más de 9.000 recipientes tipo tupper.

El contratista será responsable del almacenamiento, distribución, control e inventario del material entregado.

VIII. Control de Entrega

El contratista deberá garantizar la trazabilidad de todo el material entregado mediante planillas físicas o formatos previamente aprobados por el Programa Pollo de Fenavi/Fonav.

Como mínimo deberá registrarse:

- Nombre completo.
- Número de identificación.
- Número celular.
- Firma del beneficiario.

Toda la documentación deberá entregarse en formato físico y digital.

IX. Entregables

El contratista deberá presentar como mínimo:

- Informes de la ejecución.
- Registro fotográfico de las activaciones.
- Registro audiovisual.
- Evidencias de entrega del material promocional.
- Consolidado de activaciones realizadas.
- Informe final de ejecución.

TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 /versión 01

X. Video Informe

El contratista deberá producir un (1) video informe que consolide la ejecución del proyecto.
El video deberá:

- Tener una duración mínima de dos (2) minutos.
- Evidenciar activaciones realizadas en las diferentes ciudades.
- Incluir la participación de todas las marcas vinculadas al Festival del Pollo Colombiano.
- Contener voz en off, animaciones, musicalización con las licencias correspondientes e identidad gráfica del Programa Pollo de Fenavi/Fonavi.
- Entregarse en formato MP4

XI. Grupo Objetivo

Las actividades estarán dirigidas a:

- Puntos de venta de pollo colombiano.
- Distribuidores de pollo colombiano.
- Consumidores finales.

XII. Perfil del Proponente

1. Podrán participar empresas con experiencia comprobada en la producción, coordinación y operación logística de campañas BTL, con mínimo 2.5 años de experiencia.
2. Como requisito habilitante, el proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo 1 contrato por un valor igual o superior a dos mil millones de pesos (\$2.000.000.000), cuyo objeto contemple campañas BTL, operación logística, contratación de personal y producción de eventos.
3. Dentro de dicho contrato deberá demostrarse la ejecución simultánea de mínimo 10 eventos desarrollados en diferentes ciudades o municipios, evidenciando la capacidad logística y operativa para atender proyectos de cobertura nacional.

XIII. Propuesta económica

La propuesta deberá incluir:

- Valor total del proyecto
- Desglose por componentes
- Inclusión de todos los costos (directos e indirectos)
- Impuestos incluidos

No se aceptarán costos adicionales posteriores.

XIV. Criterios de evaluación

- Calidad de la propuesta técnica
- Capacidad operativa
- Propuesta creativa
- Precio

TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 /versión 01

XV. Criterios de evaluación

- La agencia será responsable integral del proyecto
- Deberá garantizar cumplimiento total
- Deberá asumir riesgos operativos
- Deberá cumplir normativas legales

A. Capacidad Jurídica:

- Fenavi – Fonav revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato, para lo cual, revisará el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

B. Comunicaciones

Los documentos relacionados a este proceso de contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Correo electrónico: jsanchez@fenavi.org, lr Alvarez@fenavi.org.

- Av. Calle 26 #57-41 Oficina 901 - Torre 7, Bogotá, D.C. Colombia.(Opcional)
- Se comunicará la recepción del mismo dentro de los tres (3) días siguientes al envío de la documentación.
- Los documentos y las comunicaciones enviadas por los proponentes deben ser presentadas en el idioma castellano.

C. Valor para el desarrollo del contrato

El valor debe expresarse en millones de pesos, **incluido IVA** y los pagos por costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Las facturas que por concepto de los pagos que se deban efectuar, deberán allegarse a FENAVI-FONAV, con el cumplimiento de los requisitos legales, con la debida antelación a su pago y con el informe de actividades.

D. Forma de pago

La forma de pago se hará previa presentación de los informes de cada fase a satisfacción del Interventor, y de la correspondiente factura, en los tiempos que se acuerden en el contrato (**no se realizan anticipos**).

E. Plazo y lugar de ejecución del contrato

Tiempo de ejecución es de 180 días desde el inicio del contrato, y los lugares de ejecución del contrato serán los estipulados en Cobertura Geográfica. El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C.

XVI. Garantías

El contratista deberá constituir a favor de **FENAVI** una garantía consistente en Póliza única de seguro expedida por una Compañía de Seguros autorizada para funcionar en Colombia por la Superintendencia Financiera de Colombia, con los amparos de:

TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 /versión 01

- a) Cumplimiento del contrato: El cumplimiento general del contrato en cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del mismo, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución y tres (3) meses más.
- b) De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Para garantizar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de utilizarse para la ejecución de este contrato, por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la de este contrato y tres años más.

Estas garantías deberán constituirse a favor de **FENAVI** y presentársele una vez legalizado el contrato, junto con el recibo de caja original que demuestre el pago de las primas que por dichas expediciones se hayan causado.

Dichas garantías se adicionarán y prorrogarán cada vez que se adicione en valor o se prorrogue el plazo y en los eventos de suspensión del plazo del trabajo o por modificaciones unilaterales del mismo a costa de el contratista.

A. Rechazo de las ofertas:

Fenavi – Fonav rechazará las ofertas presentadas por los proponentes por la siguiente razón:

- a) Después de vencido el plazo establecido de acuerdo al cronograma.
- b) Por no incluir impuestos en el precio final
- c) No incluir los certificados de experiencia mencionados anteriormente

B. Adjudicación:

FENAVI-FONAV adjudicará el contrato e informará vía mail al ganador, adicional publicará en la página web de FENAVI www.fenavi.org las calificaciones obtenidas.

C. Reservas durante el proceso de evaluación:

Las partes se obligan a mantener bajo total y absoluta confidencialidad y reserva todos los datos, informaciones, procedimientos, ideas, que se comuniquen entre sí, en cualquier forma tangible o intangible, comprometiéndose a no utilizar dicha información para el beneficio directo, indirecto o por medio de terceras personas, empresa individual, entidad o compañía o país. Así mismo se obliga a buscar y mantener activo los mecanismos para evitar la divulgación de la información privilegiada y protegida como confidencial, entre sus empleados y contratistas que tengan o puedan llegar a tener la necesidad de conocerla o que la obtengan. Igualmente se obliga a mantener esta información con el mismo grado de cuidado que aplica a su propia información confidencial y que en ningún caso será inferior del que se espera de una persona prudente y diligente en la guarda y custodia de sus asuntos confidenciales. La obligación de mantener la confidencialidad tendrá una vigencia igual a la de este contrato y cinco (5) años más.

D. Interventoria

Con el fin de procurar un óptimo resultado en el cumplimiento y ejecución del contrato. FENAVI - FONAV designará como interventor al director del Programa Pollo o quien haga sus veces.

Estos términos de referencia y la solicitud de servicios, de propuesta o de cotización que de ellos se derive, tiene carácter meramente consultivo, y no constituye en ningún caso una oferta, promesa, compromiso u obligación de contratación, ni genera vínculo jurídico alguno para **FENAVI-FONAV**.

FENAVI-FONAV se reserva expresamente el derecho de evaluar, seleccionar o no seleccionar, de manera discrecional, privada y autónoma, al prestador de servicios que considere más idóneo, con fundamento en los criterios que determine internamente tales como experiencia, especialización, pertinencia del servicio con la industria avícola nacional y los objetivos

TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 /versión 01

de la entidad, así como condiciones técnicas y económicas, o de abstenerse de contratar, sin que ello dé lugar a reclamación, expectativa alguna, compensación o indemnización de ninguna naturaleza por parte de los interesados que presentaron sus cotizaciones.

La solicitud de cotización o los documentos de referencia contienen de manera íntegra y suficiente la necesidad, alcance, condiciones y características de los servicios requeridos por **FENAVI-FONAV**. En consecuencia, las propuestas que se presenten deberán ceñirse de forma estricta y exclusiva a lo aquí establecido, sin que puedan entenderse incluidos, reconocidos o exigibles servicios, actividades, obligaciones, supuestos o alcances distintos, adicionales o no previstos expresamente en este documento. Cualquier condición, alcance, actividad o servicio adicional propuesto que, modifique o altere lo previsto en la presente solicitud de cotización o términos de referencia, incluido cualquier aparte general de su contenido, no será considerado ni generará obligación alguna para **FENAVI-FONAV**, salvo que exista aceptación previa, expresa y escrita por parte de esta.

Así mismo, la presente solicitud de servicios, la información que en ella se contenga, así como aquella que se conozca o se derive del análisis del caso, tiene carácter estrictamente confidencial y se encuentra destinada exclusivamente a su destinatario. Dicha información no podrá ser divulgada, reproducida, compartida ni puesta a disposición de terceros, total o parcialmente, sin la autorización previa, expresa y escrita de **FENAVI-FONAV**. La información suministrada se encuentra protegida por los principios de reserva profesional y confidencialidad, y su uso deberá limitarse de manera exclusiva a la preparación y presentación de la propuesta solicitada, quedando prohibida cualquier utilización distinta.

XVII. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de los términos de referencia	28 de julio de 2026	Email
Envío de la propuesta	Hasta el 01 de agosto de 2026 – hasta las 11:00 p.m.	Email



LUIS RODOLFO ALVAREZ
Director Programa Pollo
FENAVI - FONAV